

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0253-2023 – GRJ/GR

Huancayo, 11 AGO. 2023

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°686-2023-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N°169-2023-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 01. Recursos Ordinarios y mediante el Reporte N°278-2023-GRJ-GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego da su conformidad a dicha incorporación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, autoriza, durante el Año Fiscal 2023, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, a favor de las entidades del Gobierno Nacional, de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, con cargo a los recursos a los que se refiere el numeral 1 de la citada Disposición Complementaria Final, transferidos a favor de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar, entre otros, los gastos asociados a la reactivación de la economía a través de la ejecución de la inversión pública, lo cual solo comprende inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones cuya ejecución contractual culmine en el año 2023;

Que, mediante el Memorando N° 0411-2023- EF/63.04, que adjunta el Informe N° 0262-2023-EF/63.04, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas señala que, con base en la información registrada en el Banco de Inversiones, los proyectos de inversión materia de la solicitud efectuada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones no presentan comentarios, y cuentan con la opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la citada entidad en el marco de lo establecido en el numeral 10.3 del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones:

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	6952169
EXP. N°	477 3918



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL
JUNIN

Que, según el artículo N°2 del Decreto Supremo N°0169-2023-EF autorizan la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar la ejecución del proyecto de inversión en infraestructura vial **“Creación del Puente Comuneros entre la Av. Daniel Alcides Carrión y Ca. Max Hongler en los distritos de Huancayo - Huamancaca Chico, provincia de Huancayo y Chupaca, Región Junín” con CUI 2300078**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en cuyo ANEXO corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Junín la suma de S/ 27,826,996.00 (VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de acuerdo al Artículo N° 4: *“Los recursos de la transferencia de partidas del Decreto Supremo no pueden ser destinado, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos”*;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 0169-2023-EF, por un monto S/ 27, 826,996.00 (VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento:

Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Mg. ZOSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

16 AGO. 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL



ANEXO

RER N°0253-2023-GRJUNIN/GR

(DECRETO SUPREMO N°169-2023-EF)

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO. : 00. RECURSOS ORDINARIOS

Programa Presupuestal		Categoría de Gasto	001. SEDE CENTRAL	TOTAL
Producto/Proyecto	Actividades			
0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		T. Trans. Genérica del Gasto	27,826,996	27,826,996
	2300078	CREACION DEL PUENTE COMUNEROS ENTRE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRION Y CA. MAX HONGLER EN LOS DISTRITOS DE HUANCAYO - HUAMANACA CHICO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA, REGION JUNIN.		
		4000179 CONSTRUCCION DE PUENTES		
		6 GASTO DE CAPITAL		
		2.6 ADQUISIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,137,047	25,137,047
		6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		
		6 GASTO DE CAPITAL		
		2.6 ADQUISIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,689,949	2,689,949
TOTAL			27,826,996	27,826,996

RESUMEN

6 GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL

27,826,996

27,826,996

27,826,996

27,826,996